

INFORME DE GESTIÓN DE ENTREGA DEL CARGO
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN MINERA
SECRETARÍA DE MINAS
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

GEÓLOGA CRISTINA VÉLEZ JARAMILLO
DIRECTORA DE FISCALIZACIÓN MINERA
10/03/2021 – 11/06/2021

Medellín, julio de 2021

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe resume la gestión realizada en ejercicio del cargo de Director Técnico, código 009, grado 02 adscrito a la planta global de la Administración Departamental – Secretaría de Minas, de libre nombramiento y remoción. Ejercí dicho cargo entre el 10 de marzo y el 11 de junio de 2021, mediante una comisión de servicios concedida por la Agencia Nacional de Minería, entidad a la que estoy vinculada desde su creación, en un cargo de carrera administrativa de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera.

Según instrucciones de la Dirección de Personal, el informe de gestión debe presentarse ante la Gerencia de Control Interno y de conformidad con lo establecido en la Ley 951 de 2005, comprende asuntos financieros, humanos y administrativos que estuvieron asignados, en este caso al cargo de Director de Fiscalización.

La Agencia Nacional de Minería tiene la función de fiscalización minera y la delegó en la Gobernación de Antioquia mediante la Resolución No. 624 del 29 de diciembre de 2020: “DELEGAR en la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, en los términos de la Ley 2056 de 2020, la función de fiscalización de títulos mineros, labores de exploración y explotación que se desarrollen a través de las figuras de reconocimientos de propiedad privada, autorizaciones temporales, solicitudes de legalización y formalización minera y mecanismos de trabajo bajo el amparo de un título minero, por el término de un (1) año contado desde el primero (1) de enero de 2021 hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2021”, a su vez, la misma resolución establece que la Agencia Nacional de Minería - ANM- mantiene el control tutelar que le otorga ser el titular de la función.

2. PLAN DE ACCIÓN

Mediante OTROSÍ No. 7 Convenio Interadministrativo No. 002-2015 celebrado entre la Agencia Nacional de Minería y el Departamento de Antioquia. En la primera cláusula: “El DELEGATARIO se obliga a realizar todas las actividades y gestiones técnicas y llevar a cabo la función de fiscalización de títulos mineros, labores de exploración y explotación que se desarrollen a través de las figuras de reconocimientos de propiedad privada, autorizaciones temporales, solicitudes de legalización y formalización minera y mecanismos de trabajo bajo el amparo de un título minero, con los recursos asignados por el MME del SGR,.....” En la cláusula segunda, A) OBLIGACIONES: I) OBLIGACIONES GENERALES DEL DELEGATARIO: numeral 13) Cumplir a cabalidad todos los lineamientos establecidos en el anexo técnico (PLAN DE ACCIÓN) que será construido de manera conjunta entre las partes, dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción de la presente modificación.

En concordancia con lo anterior, la Secretaría de Minas presentó a la ANM el Plan de Acción con radicado 20213000279881 del 26 de febrero de 2021, en el cual se proyectó realizar la fiscalización durante once (11) meses del año 2021, con un presupuesto de \$ 9.829.547.445,58.

Mediante radicado 20213000279881 del 26 de febrero del 2021, la Agencia Nacional de Minería realizó observaciones al Plan de Acción 2021 allegado por la Secretaría de Minas.

Mediante email del 24 de marzo de 2021, se dio respuesta a las observaciones realizadas por la ANM, anexando un Plan de Acción para realizar la fiscalización durante ocho (8) meses del año 2021, con un presupuesto \$ 6.572.241.842,62.

Con relación al Plan de Acción presentado en marzo de 2021 la Agencia Nacional de Minería no presentó observaciones.

Mediante Resolución 40133 del 27 de abril de 2021 del Ministerio de Minas y Energía, “Por la cual se hace una distribución y asignación parcial de los recursos destinados para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos para el bienio 2021-2022”, en el Artículo 1, “Parágrafo. La suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES VEINTINUEVE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$4.245.029.393) para la Gobernación de Antioquia se asigna por el término de la delegación de fiscalización realizada por la ANM.”

Partiendo del presupuesto asignado mediante la Resolución 40133 del 27 de abril de 2021, se construyó el Plan de Acción Definitivo para la fiscalización minera en el departamento de Antioquia en el 2021, con una duración de efectiva de seis meses (6), comprendidos entre el 1 de julio y 31 de diciembre de 2021, dicho Plan de Acción fue aprobado por la ANM el 2 de junio de 2021.

3. TÍTULOS MINEROS Y SUBCONTRATOS DE FORMALIZACIÓN MINERA

De acuerdo con el reporte del Sistema Integral de Gestión Minera –SIGM (ANNA Minería) con corte al 31 de diciembre de 2020, se encuentran vigentes un total de 1276 títulos mineros a cargo de la Gobernación de Antioquia.

Superpuestos a algunos de estos títulos mineros, se encuentran 72 subcontratos de formalización minera, establecidos en los programas de legalización de minería de hecho que se han adelantado en el departamento desde la expedición del decreto 480 de 2014.

Tabla 1. Estado de los Títulos Mineros

TÍTULOS MINEROS GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	
ESTADO DE TÍTULOS MINEROS	NÚMERO
VIGENTE EN ANTIOQUIA	1079
VIGENTE – CADUCADO	61
VIGENTE – RENUNCIADO	62
VIGENTE – TERMINADO	57
TERMINADO - EN PROCESO DE LIQUIDACION	4
VIGENTE - EN DOS DEPARTAMENTOS	13
TOTAL	1276

Fuente: Información generada durante último proceso de fiscalización minera 2019 - PLAN DE ACCION 2021

VIGENTE EN ANTIOQUIA: TÍTULOS MINEROS VIGENTES
VIGENTE EN ANTIOQUIA PERO CADUCADO - RENUNCIADO - TERMINADO: TÍTULOS MINEROS VIGENTES EN PROCESO DE ENVIO A ANM, RECIBO Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS
TERMINADO - EN PROCESO DE LIQUIDACION: TÍTULOS MINEROS NO VIGENTES, EN PROCESO DE RECIBO DE ÁREA Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO
VIGENTE EN ANTIOQUIA Y EN OTRO DEPARTAMENTO: TÍTULOS MINEROS VIGENTES EN ANTIOQUIA Y EN OTRO DEPARTAMENTO

Tabla 2. Modalidad de los Títulos Mineros

TÍTULOS MINEROS POR MODALIDAD		
MODALIDAD	NÚMERO	% DEL TOTAL DE TÍTULOS MINEROS
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	670	62,09
CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	121	11,21
AUTORIZACION TEMPORAL	78	7,23
LICENCIA DE EXPLOTACION	73	6,77
LICENCIA DE EXPLORACION	63	5,84
LICENCIA ESPECIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	19	1,76
REGISTRO MINERO DE CANTERAS	19	1,76
RECONOCIMIENTO PROPIEDAD PRIVADA	18	1,67
CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE	10	0,93
PERMISO	5	0,46
CONTRATO ESPECIAL DE CONCESION	3	0,28
TOTAL	1079	100%

Fuente: Tomado de base de datos de Sistema Integral del Sistema Gestión Minera –SIGM-(ANNA Minería) – PLAN DE ACCION 2021

Tabla 3. Títulos Mineros por Subregión

TÍTULOS MINEROS POR SUBREGIÓN		
SUBREGIÓN	NÚMERO	% DEL TOTAL DE TÍTULOS MINEROS
NORDESTE	234	22
BAJO CAUCA	152	14
OCCIDENTE	130	12
ORIENTE	125	12
SUROESTE	121	11
VALLE DE ABURRA	105	10
NORTE	82	8
URABA	69	6
MAGDALENA MEDIO	61	5
TOTAL	1079	100%

Fuente: Información generada por la Dirección de Fiscalización Minera 2020 – PLAN DE ACCION 2021

Tabla 4. Títulos Mineros por Rango de Minería

TÍTULOS MINEROS POR RANGO SEGÚN CLASIFICACIÓN DECRETO 1666 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2016	
CLASIFICACIÓN RANGO MINERIA	NÚMERO
GRAN	28
MEDIANA	509
PEQUEÑA	542
TOTAL	1079

Fuente: PLAN DE ACCION 2021

Tabla 5. Etapa Contractual Títulos Mineros (etapa calculada desde la fecha de inscripción en el RMN y por el paso del tiempo)

ANTIOQUIA POR ETAPA CONTRACTUAL (POR FECHA DE INSCRIPCIÓN EN RMN)	
ETAPA CONTRACTUAL	NÚMERO
EXPLORACIÓN	42
CONSTRUCCION Y MONTAJE	1
EXPLOTACIÓN	819
VENCIDA	217
TOTAL	1079

Fuente: PLAN DE ACCION 2021

Tabla 6. Subcontratos de Formalización Minera

SUBCONTRATOS DE FORMALIZACIÓN EN ANTIOQUIA	
ESTADO	NÚMERO
INSCRITOS	72
APROBADOS	13
AUTORIZADOS	10
EN TRÁMITE	65
TOTAL	160

Fuente: PLAN DE ACCION 2021

Tabla 7. Subcontratos de Formalización Minera por Subregión

SUBCONTRATOS DE FORMALIZACIÓN MINERA POR SUBREGIÓN		
SUBREGIÓN	NÚMERO	% DEL TOTAL DE SUBCONTRATOS DE FORMALIZACIÓN MINERA
NORDESTE	10	13,9
BAJO CAUCA	38	52,8
OCCIDENTE	6	8,3
ORIENTE	0	0,0
SUROESTE	1	1,4
VALLE DE ABURRA	3	4,2
NORTE	9	12,5
URABA	1	1,4
MAGDALENA MEDIO	4	5,6
TOTAL	72	100

Fuente: PLAN DE ACCION 2021

4. ACTIVIDADES PLANEADAS, PERSONAL Y RECURSOS FINANCIEROS REQUERIDOS

En el Plan de Acción 2021, se conformaron seis (6) grupos de trabajo, el primero para fiscalizar los **Títulos Mineros** vigentes en el departamento de Antioquia – por subregiones, el segundo grupo corresponde a la fiscalización de los **Subcontratos de Formalización Minera**, el tercero para realizar la evaluación de los procesos de **Cierre y Abandono** de los títulos mineros que se encuentran en esa etapa o la van a iniciar, especialmente la Mina el Toro. El cuarto grupo para la **Evaluación de Estudios Técnicos** PTO/PTI/PTE/Informes Técnicos de explotación/PTOC. El quinto para la atención de las solicitudes de **Amparos Administrativos** y el sexto grupo con el personal técnico de **Apoyo a la Fiscalización Minera** en temas específicos como son ambiental, financiero, de seguridad e higiene minera, notificación de actos administrativos, manejo de información y generación de informes para la ANM, DNP, entre otros.

La propuesta para la fiscalización minera se realiza acorde a lo descrito en la Resolución 40008 del 14 de enero de 2021 del Ministerio de Minas y Energía “Por el cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de la actividad de fiscalización de proyectos de exploración y explotación de minería en cumplimiento de lo establecido en el numeral 2 del literal A del artículo 7 de la Ley 2056 de 2020.” y las necesidades definidas por la Dirección de Fiscalización Minera.

En cuanto a la frecuencia y priorización de la fiscalización y partiendo de los seis (6) meses efectivos que quedan del año, se programó realizar una (1) visita de fiscalización a los títulos priorizados al año, en total 200 títulos mineros, y a todos los títulos mineros fiscalización minera mediante Evaluación Documental, es decir a los 1079 títulos mineros vigentes en el departamento. Se aclara que se realizará fiscalización minera a 200 títulos mineros priorizados, mediante evaluación

documental e Inspección de Campo y al resto de los títulos mineros, es decir a 879 solo fiscalización mediante evaluación documental.

Y para los subcontratos de formalización se realizará fiscalización mediante Evaluación Documental e Inspección de Campo a los 72 subcontratos inscritos, lo mismo que a los 13 aprobados, a los autorizados 10, para un total de 95 subcontratos fiscalizados en el año 2021. A los cuales se les realizará una Evaluación Documental y una Inspección de Campo.

El grupo de Evaluación de Estudios Técnicos estará encargado de la evaluación de PTO/PTI/PTE/Informes Técnicos/PTOC relacionados con los Títulos Mineros y Subcontratos de Formalización, se realizarán estas evaluaciones en el orden que sean allegadas por los titulares mineros y los que se encuentran pendientes de ser evaluados de años anteriores, además se tendrá el acompañamiento de los profesionales que conforman el Grupo de Apoyo a la Fiscalización Minera, el cual está conformado por profesionales de perfiles diferentes, como ambientales, financieros, sociales, de seguridad e higiene minera, entre otros.

Según el Plan de Acción 2021, de los 1079 títulos mineros vigentes en Antioquia, 672 títulos mineros, dependiendo de la etapa contractual en la que se encuentran, tienen como obligación contractual la presentación del Programa de Trabajos y Obras (PTO), 274 tienen la obligación de presentar Programa de Trabajos e Inversiones (PTI), 78 tienen la obligación de presentar el Plan de Trabajos de Explotación (PTE) - Autorizaciones Temporales, y 55 títulos mineros debería presentar Informe Técnico de Explotación (con el fin de realizar la fiscalización de las actividades realizadas en el área otorgada).

Se realizó un inventario inicial de PTO/PTI, con base en los estudios técnicos evaluados por la Gobernación de Antioquia en el contrato 2020 – 2021, donde se evaluaron 140 PTO/PTI y se detectaron 102 estudios pendientes de evaluar. Con base en una tabla enviada por el Grupo de Evaluación de Estudios Técnicos de la ANM, se encomendó al Grupo de Evaluación de Estudios Técnicos de la Dirección de Fiscalización Minera, la tarea de elaborar este inventario de forma más completa, con fecha de entrega 1 de julio de 2021.

Se identificaron 125 trámites pendientes, divididos en adición de minerales (37), aumento de volumen en autorización temporal (3), suspensión o disminución de la explotación (12), integración de operaciones (4) y prórroga de etapa (69). Y 109 amparos administrativos.

Entre el 10 de marzo y 11 de junio de 2021, la Secretaría de Minas tenía el siguiente personal de planta vinculado a la Gobernación de Antioquia-Secretaría de Minas, contratados bajo la modalidad de provisionalidad, empleos temporales y libre nombramiento y remoción.

Tabla 8. Personal de planta Dirección de Fiscalización Minera

SUBREGIÓN/GRUPO	NÚMERO DE TÍTULOS MINEROS	NÚMERO DE SUBCONTRATOS DE FORMALIZACIÓN	PROFESIONAL ENCARGADO POR SUBREGIÓN Y/O TEMA	APOYO EN OTROS TEMAS	
			Geóloga CRISTINA VÉLEZ JARAMILLO	DIRECTORA DE FISCALIZACIÓN MINERA	
NORDESTE	234	10	Abogado DIEGO CARDONA	APOYO JURIDICO A LA DIRECTORA DE FISCALIZACIÓN	
BAJO CAUCA	152	38	Abogada YULIANA GIRALDO	TUTELAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS	APOYO DEL ABOGADO CONTRATISTA CARLOS ECHEVERRRI
NORTE	82	9	Abogada YULIANA GIRALDO	TUTELAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS	APOYO DEL ABOGADO CONTRATISTA CARLOS ECHEVERRRI
OCCIDENTE	130	6	Abogado JUAN CARLOS CAICEDO	INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES MINEROS	
ORIENTE	125	0	Ingeniera de Minas y Metalurgia ELIANA AGUIRRE	ESTUDIOS PREVIOS, ACTAS DE INICIO PARA CONTRATISTAS. APOYO EN SUPERVISION DE CONTRATOS	INFORMES DNP. INVENTARIO Y PRÉSTAMODE EQUIPOS
SUROESTE	121	1	Ingeniero de Minas y Metalurgia GULLERMO CANO	INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES MINEROS	
VALLE DE ABURRA	105	3	Abogada CLAUDIA ARIAS	SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES	LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS, DEFINIR FORMATOS PARA ESTA ACTIVIDAD CON LA ANM
URABA	69	1	Ingeniera de Minas y Metalurgia PATRICIA CANO	INFORMES A LA ANM. APOYO TÉCNICO A LA DIRECTORA DE FISCALIZACIÓN CON LUCAS GONZÁLEZ (PRACTICANTE)	RUCOM
MAGDALENA MEDIO	61	4	Abogado LUIS GERMÁN GUTIÉRREZ	UDEA	CIERRE Y ABANDONO, ASBESTO
SUBCONTRATOS DE FORMALIZACIÓN	72		Ingeniero de Minas y Metalurgia RAMÓN ACEVEDO	SUBCONTRATOS DE FORMALIZACIÓN MINERA, PTO DE GRAN MINERÍA	APOYO TÉCNICO AL SECRETARIO DE MINAS CERTIFICADOS DE LA DIAN
INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES MINEROS			Geólogo DANIEL CANASTHO		
AMPAROS ADMINISTRATIVOS			Abogada MARIA ADELAIDA BOTERO		

AMPAROS ADMINISTRATIVOS			Ingeniero de petróleos FRANCISCO ESLAY MACEA BARRETO		
AUTORIZACIONES TEMPORALES			Ingeniera Civil BLANCA ASTRID PALACIO ARBOLEDA		
REVISION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS			Abogada MARTHA LUZ EUSSE LLANOS	APOYO JURÍDICO A SUBCONTRATOS DE FORMALIZACION	EN CALIDAD DE PRÉSTAMO POR PARTE DE LA DIRECCION DE TITULACIÓN
TÉCNICA			ANA MARÍA URIBE	ENVÍO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS A RMN Y APOYO AL GRUPO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS	EN CALIDAD DE PRÉSTAMO POR PARTE DE LA DIRECCION DE TITULACIÓN
AUXILIAR ADMINISTRATIVA			LUISA AMALIA RAMÍREZ CORRALES	AUXILIAR ADMNISTRATIVA	
AUXILIAR ADMINISTRATIVA			PIEDAD CECILIA MARÍN AGUDELO	AUXILIAR ADMNISTRATIVA MEDIO TIEMPO	MEDIO TIEMPO,EN CALIDAD DE PRÉSTAMO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO
TOTAL	1079	72	18		

Los recursos de canon superficiario provienen del pago de los titulares mineros en la etapa de exploración y se utilizan en gastos de funcionamiento de la delegación minera. Se planeó la contratación de 33 personas con dichos recursos:

Tabla 9. Personal a contratar con recursos de canon superficiario Dirección de Fiscalización Minera

PERSONAL CONTRATADO CON RECURSOS DE CANON 2021 PARA LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN MINERA	
PERFIL	NÚMERO
Ingenieros de Minas y Metalurgia	17
Ingenieros Geólogos o Geólogos	7
Abogado	4
Ambiental	1
Contadores	2
Auxiliar Administrativa	2
TOTAL	33

Entre el 10 de marzo y 11 de junio de 2021, se habían contratado por parte de la Dirección Operativa de la Secretaría de Minas, las siguientes 12 personas con recursos de canon superficiario, constituyendo el 36% y quedando pendientes 21, el 64% por contratar.

- Carlos Mauricio Mojica: ingeniero de minas y metalurgia, asignado al Grupo de Cierre y Abandono.
- César Domínguez: ingeniero de minas y metalurgia, asignado al Grupo de Evaluación de Estudios Técnicos.
- Hans Palencia: ingeniero de minas y metalurgia, asignado a la subregión Bajo Cauca.
- Hernán Vélez: geólogo, asignado a la subregión Oriente.
- Jeiser Castro: ingeniero de minas, asignado a la subregión Bajo Cauca.
- Juan Antonio Castro: ingeniero de minas y metalurgia, asignado a la subregión Oriente.
- Juan Esteban Serna: ingeniero geólogo, asignado a la subregión Occidente, apoyo en bases de datos y cartografía.
- Martha Cecilia Betancur: geóloga, asignada al Grupo de Evaluación de Estudios Técnicos.
- Natalia Vargas: geóloga, asignada a la subregión Nordeste, terminó su contrato unilateralmente el 7 de mayo de 2021.
- Sergio Dulcey: ingeniero de minas, asignado a la subregión suroeste.
- Rogiers Tapias: ingeniero de minas, asignado a la subregión nordeste.
- Rossbel Palencia: ingeniero de minas, asignado a la subregión nordeste y encargado de la elaboración de los certificados de explosivos.

Mediante decreto 2021070001607 del 6 de mayo de 2021, se incorporaron al Presupuesto del Sistema General de Regalías del Departamento de Antioquia, la asignación de los recursos destinados y asignados por el Ministerio de Minas y Energía al Departamento mediante la Resolución N°. 4-0133 del 27 de abril de 2021 por concepto de “Fiscalización delegada de la ANM 2021”, suma que asciende a \$ 4.245.029.393, correspondientes a lo establecido en el Plan de Acción 2021 presentado a la Agencia Nacional de Minería.

Mediante radicado 2021020021898 del 14 de mayo de 2021, se envió al Secretario y al Director Operativo de la Secretaría de Minas, el Reporte de Necesidades de Contratación para ejecución presupuestal del plan de Acción de Fiscalización Minera, con el fin de iniciar la contratación de las 112 personas que se muestran en la siguiente tabla, a 11 de junio de 2021 no se había iniciado la contratación con recursos de SGR.

Tabla 10. Personal a CONTRATAR CON RECUROS DEL SGR, para cumplir con la labor de Fiscalización Minera en Antioquia, aprobada por la ANM en el Plan de Acción 2021

PERSONAL NECESARIO PARA LA FISCALIZACIÓN MINERA POR PERFIL	
PERFIL	NÚMERO
Ingenieros de Minas	38
Geólogos	22
Abogados	26
Técnicos o Tecnólogos Operativos	18
Auxiliar Administrativo	0
Geotecnista	1
Hidrogeólogo	1
Profesional Ambiental	1
Profesional Financiero	2
Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo	0
Profesional Social	1
Profesional en Sistemas	1
Profesional para manejo de información	1
TOTAL	112

5. GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACION MINERA MARZO – MAYO 2021

Según lo consignado en los informes de gestión mensual presentados a la ANM, durante los meses de marzo, abril y mayo se realizó la siguiente gestión:

**Tabla No. 11. Gestión en Evaluación Documental
(Fecha de Corte: 31 de marzo de 2021)**

GA	Vigentes marzo/2021	Concepto Realizado	Concepto Cargado	Actos Proyectados	Actos Firmados	Actos Notificados	% Avance Actos Preliminar	% Avance Auto Notificado
	1276	1	0	17	13	11	1	52%

UDEA	Vigentes marzo/2021	Concepto Realizado	Concepto Cargado	Actos Proyectados	Actos Firmados	Actos Notificados	% Avance Actos Preliminar	% Avance Auto Notificado
	1276	0	374	0	134	0	0%	0%

**Tabla No. 12. Gestión en Evaluación Documental
(Fecha de Corte: 30 de abril de 2021)**

GA	Vigentes 30/abril/2021	Concepto Realizado	Concepto Cargado	Actos Proyectados	Actos Firmados	Actos Notificados	% Avance Actos Preliminar	% Avance Auto Notificado
	1276	14	14	0	10	11	0	100%

UDEA	Vigentes 30/abril/2021	Concepto Realizado	Concepto Cargado	Actos Proyectados	Actos Firmados	Actos Notificados	% Avance Actos Preliminar	% Avance Auto Notificado
	1276	0	0	0	146	0	0%	0%

**Tabla No. 13. Gestión en Evaluación Documental
(Fecha de Corte: 31 de mayo de 2021)**

GA	Vigentes 31/mayo/2021	Efectivos 31/mayo/2021	Concepto Realizado	Concepto Cargado	Actos Proyectados	Actos Firmados	Actos Notificados	% Avance Actos Preliminar	% Avance Auto Notificado
	1279	1095	29	29	9	9	9	100%	100%

UDEA	Vigentes 31/mayo/2021	Efectivos 31/mayo/2021	Concepto Realizado	Concepto Cargado	Actos Proyectados	Actos Firmados	Actos Notificados	% Avance Actos Preliminar	% Avance Auto Notificado
	1279	1095	0	0	0	70	8	100%	11,4%

Con respecto al contrato con la Universidad de Antioquia, en 2020 se realizaron 912 conceptos técnicos y sus correspondientes actos administrativos, distribuidos así:

- 650 evaluaciones documentales.
- 50 visitas de campo.
- 72 evaluaciones documentales a subcontratos de formalización.
- 140 evaluaciones de programas de trabajos y obras.

Se han notificado 503 de estos actos administrativos, quedando pendientes 409 a junio 11 de 2021.

Tabla No. 14. Avance en la realización de inspecciones de campo (corte a: 31 de mayo de 2021)

Mes programación Inspección de campo	Programado		Ejecutado*	
	mensual	acumulado	Inspecciones realizadas	Informes realizados y Autos Notificados
Marzo	0	0	1	0
Abril	1	1		
Mayo	8	9	8	0

En el mes de abril se llevó a cabo visita al título 7405, motivada por la construcción de un proyecto de acueducto de EPM en el área de este título minero, localizado en el municipio de Barbosa, se atendió la inquietud de EPM, contemplando varias alternativas de trazado del tubo de agua y así mismo se realizó la visita de fiscalización completa.

En mayo se realizó Inspección de Campo a ocho (8) títulos mineros, visitas realizadas debido a la solicitud de los miembros del paro minero realizado en el municipio de Anorí.

GESTIÓN DE TRÁMITES

MARZO DE 2021

ASUNTO	CANTIDAD PENDIENTES	CANTIDAD TRAMITADOS	CANTIDAD NOTIFICADOS
Suspensión de Obligaciones		16	0
TOTAL		16	0

ABRIL DE 2021

ASUNTO	CANTIDAD PENDIENTES	CANTIDAD TRAMITADOS	CANTIDAD NOTIFICADOS
Amparo Administrativo	2	0	0
Suspensión de Obligaciones		5	5
Recurso de Reposición		1	citado
Disminución de Volúmenes de Producción		1	1
TOTAL	2	7	6

MAYO DE 2021

ASUNTO	CANTIDAD PENDIENTES	CANTIDAD TRAMITADOS	CANTIDAD NOTIFICADOS
Otro		1	1
Suspensión de Obligaciones		27	27
Recurso de Reposición		4	4
TOTAL		32	32

CERTIFICADOS PARA EL USO Y CONSUMO DE EXPLOSIVOS:

Durante el mes de abril de 2021 se emitió un (1) certificado de uso y consumo de explosivos y en el mes de mayo de 2021 se expidieron cuatro (4) de estos certificados.

EVALUACIÓN DE PTO/PTI MAYO DE 2021:

CANTIDAD PENDIENTES DE OTROS PERÍODOS	CANTIDAD EN OPORTUNIDAD DE OTROS PERIODOS	CANTIDAD RADICADOS EN EL PERIODO	EVALUADOS EN EL PERIODO	EVALUADOS OPORTUNAMENTE EN EL PERIODO	EVALUADOS FUERA DE OPORTUNIDAD EN EL PERIODO	CANTIDAD APROBADOS	CANTIDAD REQUERIDOS
Sin información	Sin información	0	5	0	5	4	4

6. ATENCIÓN A PAROS MINEROS

La atención a los paros mineros se delegó por parte del Secretario de Minas en la Dirección de Titulación. La participación de la Dirección de Fiscalización se limitó a las siguientes actividades de su competencia:

6.1 Mutatá: El 18 de marzo de 2021 se llevó a cabo la mesa de concertación con comunidades del municipio de Mutatá, uno de sus acuerdos se refiere a la revisión del estado de la problemática ambiental por deforestación y minería por extracción de materiales de playa en el municipio.

Se realizaron varias reuniones presenciales en dicho municipio, por parte de la Secretaría de Minas asistí a la del 27 de mayo de 2021, junto con la ingeniera Katherine Hernández, de la Dirección de Titulación Minera.

Una vez revisada la base de datos oficial de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia y el Sistema de Información SIGM – ANNA Minería de la Agencia Nacional de Minería, a 26 de mayo de 2021, se evidencia que en el Municipio de Mutatá se encuentran ubicados 18 títulos vigentes (B7474005, HGSI-02, L5338005, LGJ-09171, OJ4-08151, RHQ-08041, RI5-08011, RI8-08012X, RIR-11281, RJ6-08021, SAP-08001, TA9-08001, TB1-08171, TC1-15051, TCC-08002, TCL-08181, UB4-10051) lo cual difiere de los 23 títulos mencionados en otros conceptos técnicos.

Lo anterior debido a que tres (3) contratos de concesión (HCA-144, HCA-145 y HCA-146) de los veintitrés (23) títulos mencionados se encuentran ubicados en su mayoría en el departamento de Chocó y por lo tanto son competencia de la Agencia Nacional de Minería y no de la Gobernación de Antioquia. Adicionalmente, la licencia de exploración L3114005 y autorización temporal QAU-08232 están en proceso de terminación y desanotación de Registro Minero Nacional.

La mayoría de los títulos mineros son para materiales de construcción, con excepción de dos para oro. En cuanto al estado real del título minero verificado en campo y en los últimos informes de inspección de campo del año 2019, que fue el último año en que se visitaron:

- dos (2) títulos se encuentran en estado activo en etapa de explotación y
- dieciséis (16) títulos se encuentran en estado inactivo, es decir, en la última visita de campo no se encontró evidencia de actividad minera en el área del título minero.

La Dirección de Fiscalización Minera se comprometió a realizar visitas de fiscalización a los títulos mineros de materiales de construcción. Para realizar la planeación de estas visitas, se recomienda tener en cuenta las inspecciones previas realizadas al río Surrambay y otros sitios similares, por parte de la ingeniera Katherine Hernández, las visitas realizadas por funcionarios de Corpourabá. Y las quejas recibidas de Autopistas Urabá, sobre las afectaciones de la actividad minera a las obras de infraestructura de la vía, principalmente los cimientos de los puentes.

Así mismo, se recomienda realizar una capacitación a los alcaldes de la subregión, sobre sus funciones en materia de control de minería ilegal.

6.2 Anorí: El 5 de mayo de 2021, en reunión con el Ministerio de Minas y Energía y la Agencia Nacional de Minería recibí la instrucción de visitar la totalidad de los títulos mineros del municipio de Anorí y así mismo, evaluar los PTO de los títulos 7020 y 7022.

El 6 de mayo se envió a Anorí una comisión negociadora constituida por la abogada Laura Benavides, el ingeniero Juan Carlos Castrillón de la Dirección de Titulación y el abogado Juan Carlos Caicedo de la Dirección de Fiscalización. En cumplimiento de la instrucción del Ministerio, este abogado acordó que se llevarían a cabo visitas a los títulos activos e inactivos.

A su regreso a Medellín, el abogado Juan Carlos informó que el objetivo del paro en materia de fiscalización minera era identificar los “títulos de engorde” e iniciar procesos de caducidad para liberar las áreas de dichos títulos.

Desde el comienzo se identificaron 5 títulos que se encuentran terminados, pendientes de desanotación: L4299005, H6213005, H7159005, B7510B005, KCU-08191. Esta situación se informó a la Directora de Titulación en email del 6 de mayo de 2021, por ser un trámite de su competencia.

Durante la planeación de las visitas de fiscalización, se encontraron 4 títulos localizados en límites de Anorí con otros municipios, cuya área se ubica principalmente en los otros municipios:

- C744011 de MINERA LAS BRISAS, ubicado en Campamento.
- L4943005 de SILVIO LUIS ARIAS RENDÓN, localizado en Amalfi y Guadalupe.
- HHXB-04 de MINAS LA CANDELARIA S.A.S., situado en Zaragoza.

- R220D11 de WORLD MINING CORPORATION, ubicado en Cáceres y Zaragoza.

Teniendo en cuenta que el área de estos cuatro títulos se localiza principalmente en otros municipios, lo mismo que su acceso y actividad minera, se decidió no incluirlos dentro de los títulos a visitar y evaluar.

Una vez revisado el estado de actividad de la última visita de fiscalización, se determinaron 11 títulos activos y 14 inactivos. Analizada la superposición de la capa de títulos mineros con los eventos de minas antipersona y en cumplimiento de la directriz del secretario de Minas, se decidió por seguridad de los ingenieros que realizarían las inspecciones de campo, visitar únicamente los títulos activos, para poder contar con el acompañamiento del titular minero en los recorridos de campo.

Entre los meses de mayo y junio se visitaron los 11 títulos mineros planeados: H6742005, SCR-15191, G5897005, R220A11, KIM-14062X, H5913005, HKF-08121X, SIB-15411, HHII-09, T10319011, KCG-08411.

Así mismo se realizaron evaluaciones documentales a los 25 títulos mineros planeados: B7020005, R220B11, R220C11, H6742005, HHPO-06, SCR-15191, R220F11, JLN-08161, G5897005, R220A11, KIM-14062X, B7048005, 7714, H5913005, HKF-08121X, SIB-15411, L2473005, KD1-14151, HHII-09, T10319011, KCG-08411, HJID-04, B7049005, B7715005.

Los PTO de los contratos de concesión minera 7020 y 7022 habían sido evaluados por la Universidad de Antioquia.

En conversación telefónica del 3 de junio de 2021, con los ingenieros Katherine Hernández, de la Dirección de Titulación de la Gobernación de Antioquia y Julio Rojo, de la Dirección de Formalización Minera del Ministerio de Minas y Energía-MME, que se encontraban en el municipio de Anorí para revisar el avance de los compromisos de la mesa de negociación del paro y Sergio Dulcey, ingeniero de la Dirección de Fiscalización, quien estaba en el municipio realizando las últimas visitas de fiscalización pactadas; se acordó entregar a los ingenieros Katherine y Julio, únicamente las evaluaciones técnicas y la Dirección de Titulación y el MME analizarán en cuales títulos pueden mediar con el titular para establecer mecanismos de formalización de los mineros tradicionales.

En nombre de la Dirección de Fiscalización, Sergio Dulcey quedó encargado de presentar el informe final con un resumen de las actividades realizadas y las evaluaciones técnicas radicadas para cada título minero.

6.3 Bajo Cauca: de manera verbal, la Directora de Titulación Minera, Yenny Quintero, me informó que en la mesa de negociación del paro de la Subregión Bajo Cauca, la Secretaría de Minas se había comprometido a visitar 42 Subcontratos de Formalización, con fecha de terminación en el mes de agosto. Dichos subcontratos se encontraban priorizados entre las visitas de fiscalización del Plan de Acción 2021 y las inspecciones de campo empezaron a realizarse bajo la dirección del ingeniero Ramon Acevedo, líder del Grupo de Subcontratos de Fiscalización.

7. MINERA DE COBRE QUEBRADONA -MCQ. ANGLOGOLD ASHANTI

Minera de Cobre Quebradona es titular del contrato de concesión 5881, el proyecto de cobre más importante a nivel nacional, localizado en el municipio de Jericó. El Programa de Trabajos y Obras - PTO fue presentado el 25 de noviembre de 2019. Para la evaluación del PTO la Gobernación de Antioquia contrató un equipo interdisciplinario de ocho expertos colombianos y otros expertos extranjeros, por cooperación alemana.

El PTO se evaluó mediante concepto técnico del 23 de noviembre de 2020, realizando más de 500 requerimientos y la empresa titular presentó el complemento al PTO el 5 de febrero de 2021. Al momento de mi llegada a la Dirección de Fiscalización, se encontraba pendiente la evaluación de dicho complemento.

El 15 de abril de 2021, se realizó una reunión virtual con los expertos extranjeros de CONNEX-DMT, con la asistencia de Ramón Acevedo, Santiago Pérez y Cristina Vélez. Se destacaron dos temas: hidrología e hidrogeología y geotecnia, realizando recomendaciones a la información allegada por MCQ.

A través de email del 26 de abril de 2021, remití el Memo 2 de CONNEX - DMT, al Secretario de Minas, con la siguiente propuesta de evaluación:

“Una vez recibido el informe de CONNEX – DMT, mediante el cual se formulan observaciones relacionadas con el PTO del Proyecto Quebradona, es evidente que los aspectos hidrogeológico y geotécnico requieren ser complementados, para alcanzar los estándares de las mejores prácticas mineras, tanto en aspectos ambientales como de seguridad e higiene minera. Por tal razón, y como he expresado en varias ocasiones, solicito convocar a una mesa técnica con la empresa titular, durante la cual se socialicen estas observaciones y otras de carácter esencial que aún no han sido respondidas a satisfacción, como son por ejemplo las de planeamiento minero.

De acuerdo con los lineamientos del Grupo de Evaluación de Estudios Técnicos de la ANM, en dicha mesa técnica debe levantarse un acta donde consten los compromisos adquiridos por la empresa para responder de fondo los requerimientos pendientes por subsanar y la fecha propuesta para esto. Considerando un término de evaluación de 90 días, contados a partir de la fecha de entrega del complemento al PTO por parte de la empresa titular (5/2/2021), el límite para nuestro pronunciamiento como autoridad minera se cumple el 22 de junio de 2021. El acta serviría como requerimiento para un segundo complemento y una vez recibida la información a satisfacción, procederíamos a aprobar el PTO.

El PTO del proyecto Quebradona tiene muchos ojos encima y no es conveniente que lo evaluemos sin darle trazabilidad mediante documentos escritos, máxime si se tiene en cuenta que el nivel de un PTO debe ser de factibilidad o de ingeniería de detalle

Quedo atenta a la fecha de la mesa técnica,”

Continué recibiendo mucha oposición por parte del Secretario a la idea de llevar a cabo la mesa técnica. Además, me señaló que nadie podía enterarse del estudio de CONNEX-DMT, ya que se trataba de un tema reservado.

Aún así, seguí insistiendo y con la ayuda de Santiago Pérez, Director de Fomento Minero, quien es ingeniero de Minas y Metalurgia con PhD en Geotecnia, compilamos las respuestas de los especialistas en una tabla de Excel, notando que había algunos temas pendientes por aclarar.

Finalmente, mediante email del 3 de mayo de 2021, se informó a Bernardo Panesso, Gerente Legal de MCQ que se realizaría la mesa técnica y esta se llevó a cabo en las instalaciones de la Gobernación

de Antioquia el 26 de mayo de 2021, con la asistencia de doce representantes de MCQ (seis en modalidad virtual y seis en presencial) y cinco de la autoridad minera (el director operativo de la Secretaría de Minas, Cesar Vesga; la abogada de la Dirección de Fiscalización Minera, Claudia Arias; el director de Fomento Minero, Santiago Pérez; el ingeniero de minas encargado de compilar la evaluación técnica del PTO, Ramón Acevedo y la Directora de Fiscalización Minera, Cristina Vélez).

Durante la mesa técnica se habló inicialmente de la hidrogeología del área del proyecto Quebradona, no siendo necesario presentar información adicional por parte de la empresa titular y posteriormente MCQ explicó lo relacionado con la geotecnia, particularmente la subsidencia que se presentará como consecuencia de la implementación del método de explotación seleccionado. El compromiso adquirido por la empresa titular fue allegar el plan de monitoreo de la subsidencia, el cual presentaron el 28 de mayo de 2021.

A pesar de la oposición a elaborar un acta de reunión que consignara el desarrollo y compromisos de la mesa técnica, oposición encabezada por Claudia Arias, abogada de la Dirección de Fiscalización, quien al ver que su sugerencia no fue acogida, solicitó que no la incluyeran en el acta, esta se redactó con los nombres del resto los asistentes presenciales y virtuales y la firma de todos los asistentes presenciales.

El 4 de junio de 2021, recibí por parte del ingeniero Ramón Acevedo, el concepto técnico compilatorio de aprobación del PTO de MCQ, dicho concepto omitió completamente el informe de CONNEX-DMT, la mesa técnica llevada a cabo el 26 de mayo de 2021 y la información adicional presentada por la empresa titular el 28 de mayo de 2021. Ante esta evaluación incompleta y poco rigurosa decidí dar un paso al costado y presentar renuncia al cargo de Directora de Fiscalización Minera.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El Plan de Acción 2021 elaborado de manera conjunta entre la ANM y la Dirección de Fiscalización, es un anexo técnico al OTROSÍ No. 7 Convenio Interadministrativo No. 002-2015 celebrado entre la Agencia Nacional de Minería y el Departamento de Antioquia y es de obligatorio cumplimiento por parte de la autoridad minera delegada.
- Las principales metas establecidas en el Plan de Acción 2021 comprenden: evaluaciones documentales de 1079 títulos mineros, 200 visitas de fiscalización, estas visitas además de los títulos mineros priorizados incluyen la totalidad de los subcontratos de formalización. Evaluación de al menos 242 Estudios Técnicos (PTO/PTI y complementos), 125 trámites pendientes y 109 amparos administrativos, que vienen de vigencias anteriores. Para alcanzar dichas metas se aprobó la contratación de 112 personas con recursos de SGR, además de las 33 personas ya aprobadas para contratar con recursos de canon superficiario.
- Entre el 10 de marzo y 11 de junio de 2021, se habían contratado por parte de la Dirección Operativa de la Secretaría de Minas, únicamente 12 personas con recursos de canon superficiario, constituyendo el 36% del personal aprobado y quedando pendientes 21, el 64% por contratar. La contratación de las 112 personas con recursos de SGR no había comenzado.
- En contraste y debido a razones que no se explican a la luz de la lógica ni de la equidad, la Dirección de Titulación Minera siempre tuvo prelación en la contratación de su personal y en el primer semestre del año tenía alrededor del 100% de los contratistas de canon superficiario, que facilitan el cumplimiento de sus metas.
- El 27 de mayo de 2021, la Dirección de Fiscalización Minera se comprometió a realizar visitas de fiscalización a los títulos mineros de materiales de construcción del municipio de Mutatá, en cumplimiento de los acuerdos del paro del mes de marzo. Para realizar la planeación de estas visitas, se recomienda tener en cuenta las inspecciones previas realizadas por la ingeniera Katherine Hernández y las visitas realizadas por funcionarios de Corpourabá. Y las quejas recibidas de Autopistas Urabá, sobre las afectaciones de la actividad minera a las obras de infraestructura de la vía, principalmente los cimientos de los puentes. Así mismo, se recomienda realizar una capacitación a los alcaldes de la subregión, sobre sus funciones en materia de control de minería ilegal.
- Es importante tener en cuenta que para efectos jurídicos y de cumplimiento de las metas del Plan de Acción, un acto administrativo no es válido hasta tanto se le de publicidad por medio de la notificación al titular minero. En 2020 se realizaron mediante el convenio con la Universidad de Antioquia, 912 conceptos técnicos y sus correspondientes actos administrativos. Se han notificado 503 de estos actos administrativos, quedando pendientes 409 a junio 11 de 2021. Los actos administrativos proferidos en 2021 se notificaron en su totalidad.

- Quebradona es uno de los proyectos mineros más importantes del país. El desarrollo de este primer depósito de cobre tipo pórfido en Colombia marcaría un hito en la diversificación de la canasta minera y podría llevarnos por sendas de desarrollo similares a las de Chile y Perú.

Sin embargo, desde sus inicios el proyecto ha enfrentado fuerte oposición de las comunidades de Támesis y Jericó, quienes temen sus impactos en el agua y el paisaje, entre otros. Si bien la función de la Gobernación como autoridad minera del departamento es viabilizar los proyectos mineros de Antioquia, en su papel de entidad territorial tiene el reto de conciliar el desarrollo de estos proyectos mineros con el uso del suelo y garantizar la aceptación de quienes habitan el territorio.

Considero que la forma de lograr este último punto es a través del seguimiento riguroso del proyecto y sus implicaciones. Por lo tanto, la evaluación del Programa de Trabajos y Obras – PTO, debe hacerse en el marco de las mejores prácticas mineras a nivel mundial, tanto en aspectos técnicos, como ambientales y sociales. Del rigor técnico de esta evaluación, el respeto a los procedimientos y su trazabilidad dependerá no sólo el éxito del proyecto, sino la confianza que, como administradora del recurso minero y entidad territorial, genere la Gobernación de Antioquia en los habitantes de su área de influencia, para lograr un verdadero desarrollo minero del departamento y del país.